FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024

FIRMADO POR
La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente **nº 1094725C** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a jornada completa, de **dos plazas de PROFESORES/AS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENETE DE ADULTOS del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Vista el acta número 2 de resolución de alegaciones a la baremación de méritos y propuesta de contratación dictada en el proceso selectivo de referencia, según la cual, en fecha 20 de junio de 2024 se reúne el Órgano Técnico de Selección indicando que de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida, según la siguiente tabla:

PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
ROCA LLISO, VICENTE JOSÉ	4,12	40,00	44,12

PROFESOR EDUCACIÓN ESPECÍFICA: INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
MATAIX BENEYTO, MARÍA DE LOS REMEDIOS	43,88	22,00	65,88

-El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de:**

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024

FIRMADO POR
La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024

- **Vicente José Roca Lliso, como profesor de educación general del Centro de Formación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**.

- **María de los Remedios Mataix Beneyto, como profesora de educación específica: inglés del Centro de Formación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**.

Acuerdo publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el 20 de junio de 2024, y en el que se indicó que las personas propuestas debían presentar, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- Visto que en fecha 26 de junio y 01 de julio de 2024, el Sr. Vicente José Rosa LLiso presenta mediante RE nº 3473 y 3570 /2024 instancias en las que adjunta copia del DNI, titulación académica, declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, así como certificado negativo de antecedentes sexuales.

- Visto que en fecha 02 de julio de 2024, la Sra. María de los Remedios Mataix Beneyto presenta mediante RE nº 3592 /2024 instancia en la que adjunta copia del DNI, titulación académica, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, así como certificado negativo de antecedentes sexuales.

Se ha comprobado la documentación aportada, el cumplimiento del resto de los requisitos legales y lo dispuesto en el Acta nº 2 del proceso selectivo.

-El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, no puede realizar, debido a que no se han presentado más aspirantes al proceso, una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024

FIRMADO POR
La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024

- Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (firma de contrato, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución corresponde al Alcalde.

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Llevar a cabo con fecha 1 de septiembre de 2024 la **contratación como personal laboral fijo** en el puesto de:

Profesor/a de educación general del Centro de Formación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola a favor del Sr. **Vicente José Roca Lliso**, con DNI ***7028**.

Profesor/a de educación específica: inglés del Centro de Formación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola a favor de la Sra. **María de los Remedios Mataix Beneyto**, con DNI ***6788**.

Los citados contratos serán a **jornada completa**, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.